

RESOLUCION GERENCIAL N° 000116-2025-GRH/ONPE

Lima, 10 de junio de 2025

VISTO: El Memorando N° 002369-2025-GITE/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral comunica que la servidora Ramona Karent Asca Balaguer, titular de la Subgerencia de Operaciones Informáticas, hará uso de su descanso vacacional del 16 al 30 de junio del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora Elisa Giovanna Cabrera Cerrón, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora Elisa Giovanna Cabrera Cerrón, en adición a sus funciones el despacho de la Subgerencia de Operaciones Informáticas de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, del 16 al 30 de junio de 2025, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, a la servidora citada en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Visado digitalmente por:
CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 10-06-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0023 3502 1174

